

FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA 01-2024- AS N° 17-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En, la ciudad de Lircay, a los 12 días del mes de noviembre del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Patrimonio, ubicado en el 3er piso de la Municipalidad Provincial de Angaraes Lircay, a las 17:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIAL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-MPAL-CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ESTADIO DE LA LOCALIDAD DE HUARIRUMI DEL DISTRITO DE ANCHONGA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA"**, se instalaron a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. RONNIE ARTHUR AZANBUJA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ELISEO CURO ORDOÑEZ	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. PERCY GONZALES VARGAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20482164634	JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C.	18/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20486604876	KFM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20486990229	CONSTRUCTORA ORBE PIRCA SAC	20/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	19/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600142152	TECNOBRAS PERU S.A.C.	21/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	18/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602440819	INVERSIONES DIMALTE.28 S.A.C.	25/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	23/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20609116936	ARQUITECTOS ASOCIADOS METANOIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20610327398	GLOBO FAST SOLKALI E.I.R.L	18/10/2024	No válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES
 En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electronicas a traves del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	28/10/2024	22:38:33
2	CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L. Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/10/2024	20:30:01

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

FORMATO N° 15										
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:										
OBRAS										
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C</td> <td>20557574884</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	RUC	1	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884	<p>Consignar las razones para su no admisión</p> <p>El comité de selección POR UNANIMIDAD considera NO ADMITIDO la oferta del postor, bajo los siguientes argumentos: El postor NO CUMPLE con el ANEXO N° 1, 2, 3, 4 y 6 del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, por la razón siguiente: Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas - D.S. N° 082-2019-EF. j) Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas-Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP) o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias (,); Que, de acuerdo con el mencionado numeral el representante legal de la empresa CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C., de acuerdo con la revisión de la rúbrica o firma de los ANEXOS N° 1, 2, 3, 4 y 6 del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión, la firma es inexacta, el cual se puede corroborar en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE RENIEC, siendo esta una decisión unánime del comité de selección, no admitir su oferta debido a la trasgresión del art. 50 de la Ley y de acuerdo con el 60 del D.S. N° 344-2019-EF, la falta de firma del anexo 06, no es subsanable, por lo que acuerdo a ello, se remitirá a las instancias correspondientes a fin de determinen la sanción que corresponde. Se detallan las firmas de algunos de los anexos y documentos presentados por el postor:</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Gerente General, según corresponda</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Gerente General, según corresponda</p> <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Gerente General, según corresponda</p> <p>FIRMA FICHA RENIEC</p>  <p>Que, de acuerdo con el art. 60 del D.S. N° 344-2019-EF: 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (.) Asimismo, de acuerdo con el numeral 1.6: FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, establece: Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Que, de ello taxativamente se desprende que la firma manuscrita del Señor ELIASAR LINARES CCANTO, Gerente General, no corresponde, siendo una Infracción de acuerdo con el art. 50 del D.S. N° 082-2019-EF, por lo que acuerdo a ello, se remitirá a las instancias correspondientes a fin de determinen la sanción que corresponde. Dichos argumentos, constituyen elementos suficientes para NO ADMITIRLA.</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	RUC								
1	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884								
<p>Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".</p> <p>Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)"</p>										
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN										
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> <th>Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>20601494249</td> <td>Unico</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula	1	CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601494249	Unico	
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula							
1	CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601494249	Unico							
9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA								
FACTORES DE EVALUACION										
A. PRECIO		Monto Oferta								
		S/.977,860.82								
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES										
10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN										
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:										
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL 5%	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL					
1	CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00	5.00		0					
					105.00					
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.										
11 CALIFICACIÓN										
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo y tercer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:										
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA								
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					CUMPLE					
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO									
A.2	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Se acreditará para la suscripción del contrato								
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE									
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	X								
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN					CUMPLE					
12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN										
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:										
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR									
1	CONSORCIO HUARI RUNA: conformado por las siguientes empresas: CONSTRUCTORA CONSULTORA E INMOBILIARIA TIFL E.I.R.L Y Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA									
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:										

FORMATO N° 15 ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1		
13	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.		
14			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			